

Constancia Secretarial

Señora Juez: Le informo que fue radicado en la Oficina Judicial un memorial el día 25 de octubre de 2019, y dos el 19 de febrero de 2020. También fue radicado mediante el correo electrónico institucional memorial el día viernes 10 de julio de 2020 a las 8:54 a.m. desde el correo electrónico wmoraza@une.net.co Le informo que se consultó la Guía No. TL010329649CO de la empresa de mensajería 472 encontrando que dicha correspondencia fue devuelta al remitente por dirección errada. A Despacho.

Medellín, 3 de noviembre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Tres de noviembre de dos mil veinte

Interlocutorio	1316
Proceso	VERBAL DE DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
Demandante	AMADO DE JESÚS TABORDA CARDONA
Demandado	LUCY OFELIA MORANO AGUDELO E INDETERMINADOS
Radicado	05 001 40 03 007 2017 00639 00
Temas	RECONOCE PERSONERÍA - REQUIERE APODERADO DEMANDANTE

Se acepta la renuncia al poder del abogado HERNÁN RESTREPO BUILES y se reconoce personería al abogado WILLIAM DE JESÚS MORA ZAPATA portador de la tarjeta profesional número 116.910 del Consejo Superior de la Judicatura para que continúe la representación del demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

Se tiene en cuenta la dirección electrónica informada por el apoderado demandante.

Por otra parte, se incorpora la constancia de envío de telegrama a la curadora Ángela María Zapata Bohórquez bajo la Guía de envío No. TL010329649CO de la empresa de mensajería 472, no obstante,

atendiendo a la constancia secretarial que antecede, en donde se advierte que dicha correspondencia fue devuelta al remitente por dirección errada, se requiere al apoderado demandante para que proceda al envío nuevamente de la comunicación a la curadora designada, anotando la dirección completa, pues de la guía aportada se advierte que no se indicó el número de la oficina, por lo que se le advierte que deberá indicar la dirección completa; también se le pone de presente al apoderado demandante, que para procurar la comparecencia de la curadora al proceso, podrá enviar la comunicación a la dirección electrónica indicada en el auto del 17 de octubre de 2019, advirtiéndole que para posesionarla deberá ésta escribir al correo electrónico del Juzgado, el cual también deberá ser informado por el apoderado demandante en la comunicación que le remita.

NOTIFÍQUESEⁱ

JMS

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**85ea9f98e078068cc5c5d8a58b306d4c1d1c185775a0079f0485ea3
621a4ac64**

Documento generado en 03/11/2020 09:48:00 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075 (E)** Hoy **4 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.